

Medellín.

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE ROGELIO GALEANO GALEANO
MARIA OLIVA HERNANDEZ GALEANO
ARACELLY DEL SOCORRO GALEANO HERNANDEZ
NAIR DEL SOCORRO GALEANO HERNANDEZ
ROGELIO DE JESUS GALEANO HERNANDEZ
GIRLESA DEL SOCORRO GALEANO HERNANDEZ
ILDUARA MARIA GALEANO HERNANDEZ**



El ocaso, fracción San Sebastián o Palmitas, paraje travesío del Morro
Municipio de Medellín
Departamento de Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación **OFERTA FORMAL DE COMPRA 02-01-20190709008998 de fecha 09/07/2019.**
PREDIO MAR1_UF1_89

Respetados Señores:

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS** firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

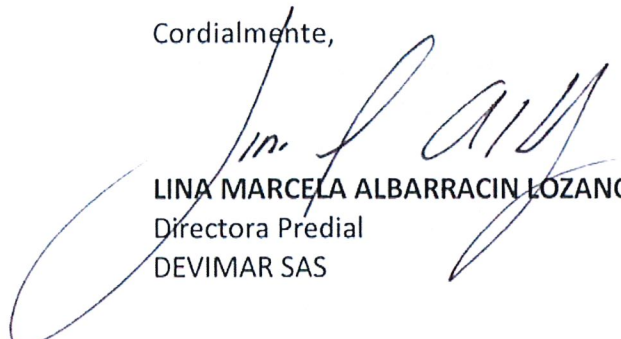
De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cedula de ciudadanía, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1412, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la **OFERTA FORMAL DE COMPRA 02-01-20190709008998** de fecha **09/07/2019**, de un área de terreno que hace parte del predio denominado **EL OCASO**, fracción San Sebastián o Palmitas, paraje Travesías del Morro, municipio de Medellín, departamento de Antioquia, identificado con la cedula catastral N°50050000014 y matricula inmobiliaria N°01N-5261512 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte, **PREDIO MAR1_UF1_89**.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,



LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DEVIMAR SAS